

BOCCE

Año XCII

Martes

4 de Abril de 2017

Nº 5.666

ORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

245.- Decreto de fecha 29 de marzo de 2017, por el cual se designa suplente de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, durante su ausencia, al Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Pág. 834

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

244.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que pudieran estar interesadas en el Procedimiento Ordinario nº 2/2017, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos U.G.T.

Pág. 834

ANUNCIOS

242.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de vigilancia y seguridad en el Equipo Técnico de Menores, en expte. 10/17.

Pág. 835

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

245.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha dictado con esta fecha el siguiente

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO.**

Por Resolución de la Presidencia de la Ciudad, de 10 de noviembre de 2016, se nombra a D^a María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, correspondiéndole el ejercicio de las atribuciones sobre las materias propias de dicha Consejería, de conformidad con la estructura orgánica vigente, aprobada mediante Resolución de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2016.

La Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se ha de ausentar por motivos personales de la Ciudad desde el 03 de abril de 2017 hasta su incorporación, prevista el 07 de abril de 2017. Siendo necesario continuar con la prestación de los servicios propios de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El art. 13.1 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente por vacante, ausencia o enfermedad.

Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

El art. 13.2 del mismo texto legal señala que la suplencia no implicará alteración de la competencia.

PARTE DISPOSITIVA.

1º.- Se designa suplente de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Isabel Deu del Olmo durante su ausencia de la Ciudad, desde el 03 de abril de 2017 hasta el 07 de abril de 2017, ambos inclusive, en relación al ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2016, a D. Emilio Carreira Ruíz, Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

María Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

244.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº dos de Ceuta y siguiendo instrucciones de la Consejera de Hacienda, Economía y Administración Pública, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm 2/2017, interpuesto por Federación de Servicios Públicos U.G.T., contra contra las bases de la convocatoria para la provision del puesto de trabajo de Oficial Mayor.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ceuta, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación del presente anuncio.

Ceuta, 27 de marzo de 2017

Vº Bº EL PRESIDENTE,
P.D.F. LA CONSEJERA DE HACIENDA,
ECONOMIA Y ADMÓN. PÚBLICA
(Decreto de la Presidencia 26-11-12)

LA SECRETARIA GENERAL

Kissy Chandiramani Ramesh

Mª Dolores Pastilla Gómez

ANUNCIOS

242.- Anuncio.

1. Entidad Adjudicadora:

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 10/17

2. Objeto del contrato:

- a. **Descripción del objeto:** “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EQUIPO TÉCNICO DE MENORES”.
- b. **Plazo de ejecución:** UN (1) AÑO.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. **Presupuesto base de licitación:** 40.572,00€ (importe del contrato 37.222,01€ + 9% IPSI 3.349,99€)
- b. **Valor estimado del contrato:** 74.444,02€

5. Garantía provisional:

- o No procede

6. Información:

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

- Precio más bajo : 100%

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
QUINCE (15) DIAS
- e. **Admisión de variantes:** no procede.

12. Apertura de ofertas:

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

13. Otras informaciones:

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 29 de marzo de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

— o —